



Instrucciones de la Subsecretaría para la designación del personal funcionario de carrera que desee actuar con carácter voluntario como miembro de los Tribunales de Selección de los procesos selectivos para el ingreso en los cuerpos docentes, el acceso a cuerpos del subgrupo A1, así como el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de carrera, para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, convocados por Resoluciones de 27 de diciembre de 2024 y 29 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría.

La Resolución de 18 de febrero de 2026, de la Subsecretaría (BOE de 28 de febrero de 2026), acordó acumular, para su tramitación conjunta, los procesos selectivos convocados mediante Resolución de 27 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría (BOE de 31 de diciembre de 2024), en aquellas especialidades cuya fase de oposición no fue ejecutada en el curso académico 2024/2025, y Resolución de 29 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría (BOE de 31 de diciembre de 2025), para la cobertura de un total de 147 plazas de los siguientes cuerpos docentes: Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590), Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño (0595), Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño (0596) y Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional (0598), por los sistemas de ingreso, acceso a cuerpos del subgrupo A1 y procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.

Esta Subsecretaría, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se establece que las Administraciones educativas pueden disponer la posibilidad de participación voluntaria en los tribunales de los procedimientos selectivos que convoquen, procede a dictar las siguientes instrucciones a fin de regular esta posibilidad para el personal funcionario de carrera que voluntariamente desee formar parte, como vocal, de los tribunales que deban constituirse en su ámbito de gestión:

Primero. - Se establece un procedimiento voluntario para solicitar la participación como vocales de los Tribunales de Selección que deban constituirse para el ingreso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590), de Profesores de Artes Plásticas y Diseño (0595), de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño (0596) y de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional (0598), acceso a Cuerpos de Subgrupo Superior A1 y procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de carrera de los citados cuerpos para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, convocados por las Resoluciones de 27 de diciembre de 2024 y de 29 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría

Podrá solicitar su participación voluntaria el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación, así como el personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590), de Profesores de Artes Plásticas y Diseño (0595), de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño (0596), de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional (0598) y del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional (0591), que sea titular de alguna de las especialidades convocadas recogidas en el anexo II de estas Instrucciones, siempre que se encuentre en situación de servicio activo y preste servicios docentes durante el curso 2025-2026 en el ámbito de gestión de este Ministerio en las Ciudades de Ceuta y Melilla, y cuente con un mínimo de dos





años de experiencia en puestos correspondientes a la especialidad por la que solicita formar parte de los tribunales.

Las personas interesadas deberán cumplimentar el modelo de solicitud que figura como anexo I a estas Instrucciones, en el que se indicará si desean formar parte del tribunal de una o de ambas ciudades. Dicha solicitud se dirigirá al Director o la Directora Provincial de Educación de la ciudad en la que se encuentre su centro de destino.

La presentación de una solicitud no obliga a este Ministerio a nombrar al solicitante como miembro de un tribunal. Asimismo, en el supuesto de que la persona interesada se acoja a la opción "B" prevista en el modelo de solicitud, la preferencia indicada se atenderá en la medida en que ello resulte posible.

La Dirección Provincial correspondiente confeccionará las listas de personal funcionario solicitante por especialidad, que se ordenarán alfabéticamente a partir de la letra que resulte del sorteo público que se celebrará a las 10:00 horas del día 4 de mayo de 2026, en la Subdirección General de Personal, sita en la calle Alcalá n.º 36, 2.ª planta, Madrid.

Conforme a lo establecido en los apartados 5.2.2 y 12.2.2 de las Resoluciones de convocatoria, en la designación de quienes deban actuar como vocales se tenderá a la paridad entre hombres y mujeres salvo que razones fundadas y objetivas lo impidan.

En caso de no contarse con el suficiente número de solicitantes para participar con carácter voluntario en los tribunales de selección, las listas de vocales se completarán con personal funcionario de los cuerpos indicados, preferentemente con destino en la ciudad donde se celebren las pruebas selectivas, que se encuentre en servicio activo y preste servicios en el ámbito territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. A tal efecto, se confeccionará con carácter previo una lista numerada por orden alfabético, según el primer apellido, comenzando por la letra resultante del sorteo mencionado, sin perjuicio de lo dispuesto en las Resoluciones de convocatoria respecto a la composición de los tribunales.

Con carácter excepcional, si no resultara posible el nombramiento de tribunales por falta de profesorado con destino en Ceuta y Melilla, se podrá solicitar la participación de personal funcionario de la especialidad perteneciente a otras administraciones educativas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.6 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, sin que en este supuesto la designación deba realizarse necesariamente mediante sorteo.

Segundo. - El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 15 de mayo de 2026.

Tercero. - Este Ministerio podrá, en su caso, designar como presidentes o presidentas de los tribunales a alguno de los vocales que figuren en la lista de solicitantes a que se refiere el apartado primero de estas Instrucciones.

El Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes

Santiago Antonio Roura Gómez

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES





ANEXO I

Solicitud para formar parte como vocal de los Tribunales de selección de los procesos selectivos para el ingreso a los Cuerpos docentes, acceso a Cuerpos de Subgrupo Superior A1, así como procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de carrera de los cuerpos convocados para plazas de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, convocados por Resoluciones de 27 de diciembre de 2024 y 29 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría.

Apellidos		Nombre	
Cuerpo		Código	
DNI		NRP	
Domicilio			
Localidad			
Email		Teléfono	
Destino durante el curso 25-26			

SOLICITA:

Formar parte como vocal en los tribunales que seleccionarán a los aspirantes en el proceso selectivo indicado para lo cual manifiesta que desea formar parte del tribunal según la opción que se indica a continuación (solo podría elegir una opción "A" o "B"):

Opción "A" Formar parte del tribunal de la Ciudad de _____

Opción "B" Formar parte del tribunal de las Ciudades de Ceuta y Melilla, conforme al siguiente orden de preferencia:

1º _____

2º _____

En _____, a _____ de _____ de 2026

Firma de la persona interesada,

Sr./Sra. Director/Directora Provincial de Educación de la Ciudad Autónoma de _____

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES





Cláusula de protección de datos

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de lo siguiente:

- **Responsable del tratamiento:** Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, C/ Alcalá n.º 34, 28014 Madrid.
- **Finalidad del tratamiento:** Gestión de convocatorias, procedimientos selectivos, concursos de Selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias pública.
- **Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.1.e) del Reglamento (UE) 2016/679, y se encuentra amparado, entre otras normas, por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, así como por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, y las resoluciones de convocatoria de los correspondientes procesos selectivos.
- **Destinatarios de los datos:** No se prevén cesiones de datos, salvo las legalmente previstas.
- **Conservación de los datos:** Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivarse, siendo de aplicación la normativa sobre archivos y documentación administrativa.
- **Derechos de las personas interesadas:** Podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad, en los términos previstos en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679, a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, presencialmente en las oficinas de registro o mediante correo postal.
- **Reclamación ante la autoridad de control:** Asimismo, se podrá presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).
- **Delegado de Protección de Datos:** El contacto del Delegado de Protección de Datos del Ministerio es: dpd@educacion.gob.es.





ANEXO II ESPECIALIDADES CONVOCADAS

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590)
001 - Filosofía
003 - Latín
004 - Lengua Castellana y Literatura
006 - Matemáticas
007 - Física y Química
009 - Dibujo
016 - Música
017 - Educación Física
019 - Tecnología
105 - Formación y Orientación Laboral
107 - Informática
108 - Intervención Sociocomunitaria
110 - Organización y Gestión Comercial
111 - Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos
118 - Procesos Sanitarios
205 - Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y Fluidos
206 - Instalaciones Electrotécnicas
212 - Oficina de Proyectos de Construcción
216 - Operaciones de Producción Agraria
219 - Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico
220 - Procedimientos Sanitarios y Asistenciales
221 - Procesos Comerciales
222 - Procesos de Gestión Administrativa
225 - Servicios a la Comunidad
227 - Sistemas y Aplicaciones Informáticas

Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño (0595)
507 - Dibujo artístico y color
512 - Diseño gráfico
515 - Fotografía
522 - Medios informáticos

Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño (0596)
612 - Talla en Piedra y Madera

Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional (0598)
001 - Cocina y Pastelería
004 - Mantenimiento de Vehículos

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES

